



**MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488  
Pedro Juan Caballero - Paraguay

**JUSTIFICATIVO DE VISITA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025**

**"CONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BASIC N.º 3695 "NIÑO JESUS"" - ID 470158.**

Pedro Juan Caballero, 05 de agosto de 2025.-

**MARCO LEGAL:**

La Resolución DNCP N° 230/2025 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*

**JUSTIFICACIÓN:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley de Contrataciones Públicas, y en atención a la naturaleza y complejidad del objeto contractual, se establece la obligatoriedad de la visita técnica para el presente llamado a licitación.

**Fundamento de la obligatoriedad:**

La zona de intervención presenta características particulares como accesos limitados, pendientes naturales, infraestructura preexistente, conexiones de servicios básicos irregulares (agua, energía eléctrica, desagüe), y otros factores topográficos que deben ser verificados para la preparación de la oferta.

El conocimiento detallado del entorno físico es esencial para que los oferentes puedan formular propuestas técnicas y económicas realistas y ajustadas a las condiciones reales, evitando así la presentación de ofertas basadas en estimaciones genéricas que puedan derivar en retrasos, ampliaciones de plazo o sobrecostos.


Será necesario coordinar aspectos técnicos con edificaciones aledañas que permanecen en uso, así como identificar posibles interferencias con instalaciones eléctricas o sanitarias ya existentes.

La obligatoriedad de la visita técnica asegura que todos los potenciales oferentes cuenten con la misma información fáctica y directa del sitio, reduciendo así los márgenes de incertidumbre y fomentando condiciones de competencia equitativa.

En atención a los principios de seguridad ocupacional y prevención de riesgos laborales, es imperativo que los oferentes identifiquen de manera anticipada las condiciones de seguridad del lugar, considerando posibles medidas mitigadoras en sus planes de trabajo.

Por las razones expuestas, se considera imprescindible la realización de la visita técnica como requisito obligatorio para la participación en este proceso de contratación, no aceptándose en este caso la presentación de declaración jurada en reemplazo.



  
**Lic. Esther E. Quevedo V.**  
Directora de UOC